

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VELDEVERDEJA

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 112.3, de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril y, habida cuenta de que esta Corporación, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio del 2011 y que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el período de su exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	102.550,92
2	Impuestos indirectos	19.300,00
3	Tasas y otros ingresos	153.496,00
4	Transferencias corrientes	283.775,02
5	Ingresos patrimoniales	36.350,00
B) Operaciones capital:		
7	Transferencias de capital	51.787,84
	Total presupuesto de ingresos	647.259,78
PRESUPUESTO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Remuneración del personal	291.373,85
2	Bienes corrientes y servicios	247.085,93
4	Transferencias corrientes	41.800,00
B) Operaciones capital:		
6	Inversiones reales	67.000,00
	Total presupuesto de gastos	647.259,78

Plantilla y relación de puestos de trabajo.

1.- Con Habilitación Nacional:

Un Secretario-Interventor, grupo A2, nivel C.D. 26.

2.- Escala de Administración General.

Un Subescala Auxiliar; grupo C2, nivel C.D. 18.

3.- Personal Laboral fijo:

Un operario de servicios múltiples.

Una operaria de servicios múltiples.

4.- Personal laboral temporal:

Un Profesor E.P.A.

Un socorrista.

Un controlador de entradas piscinas.

Ocho Auxiliares Servicio Ayuda Domicilio, tiempo parcial.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, TRLRHL, contra la aprobación definitiva del presupuesto general de esta Entidad Local, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Valdeverdeja 7 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, Francisca Rodríguez Alonso.

N.º I.-1372